



**KPMG S.A.S.**  
Calle 90 No. 19C - 74  
Bogotá D.C. - Colombia

Teléfono 57 (1) 6188000  
57 (1) 6188100  
Fax 57 (1) 2185490  
57 (1) 6233403  
www.kpmg.com.co

**INFORME DEL REVISOR FISCAL DE FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.  
FINDETER SOBRE LA COOPERACIÓN TÉCNICA NO REEMBOLSABLE BID – EN  
TERMINACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL NUMERAL 3.3.3.7, CAPÍTULO 3, TÍTULO I, PARTE  
I, DE LA CIRCULAR BÁSICA JURÍDICA (C.E. 029 DE 2014)**

Señores  
Financiera de Desarrollo Territorial S.A. Findeter:

**Informe sobre los estados financieros**

He auditado los estados financieros de la Cooperación Técnica no Reembolsable BID – En Terminación (la Cooperación), administrado por Financiera de Desarrollo Territorial S.A. Findeter (la Financiera), los cuales comprenden el balance general al 31 de diciembre de 2017 y el estados de ingresos y gastos, por el año que terminó en esa fecha, y sus respectivas notas, que incluyen un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

**Responsabilidad de la administración en relación con los estados financieros**

La administración de la Financiera, como sociedad administradora de la Cooperación, es responsable por la adecuada preparación y presentación de estos estados financieros de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia e instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y presentación de estados financieros libres de errores de importancia material, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, así como establecer los estimados contables razonables en las circunstancias.

**Responsabilidad del revisor fiscal**

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros con base en mi auditoría. Obtuve las informaciones necesarias para cumplir mis funciones y efectué mi examen de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia. Tales normas requieren que cumpla con requisitos éticos, planifique y efectúe la auditoría para obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores de importancia material.

Una auditoría incluye realizar procedimientos para obtener evidencia sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del revisor fiscal, incluyendo la evaluación del riesgo de errores de importancia material en los estados financieros. En dicha evaluación del riesgo, el revisor fiscal tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación de los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias. Una auditoría también incluye evaluar el uso de políticas contables apropiadas y la razonabilidad de los estimados contables realizados por la administración, así como evaluar la presentación de los estados financieros en general.

Considero que la evidencia de auditoría que obtuve proporciona una base razonable para fundamentar la opinión que expreso a continuación.

### **Opinión**

En mi opinión, los estados financieros que se mencionan, tomados fielmente de los libros auxiliares y adjuntos a este informe, presentan razonablemente, en todos los aspectos de importancia material, la situación financiera de la Cooperación, administrado por Financiera de Desarrollo Territorial S.A. Findeter al 31 de diciembre de 2017 y los resultados de sus operaciones por el año que terminó en esa fecha, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia e instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia, aplicados de manera uniforme.

### **Párrafo de énfasis**

Sin calificar mi opinión llamo la atención sobre la nota 1 a los estados financieros, la cual indica que la Cooperación se encuentra en proceso de terminación en cumplimiento de lo establecido en la cláusula quinta del contrato de la Cooperación Técnica que estableció la vigencia hasta el al 31 de agosto de 2017. A la fecha no se han concluido las acciones necesarias para la terminación definitiva de la Cooperación.

### **Otros asuntos**

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2016 se presentan exclusivamente para fines de comparación, fueron auditados por otro contador público, y en su informe de fecha 24 de febrero de 2017, expresó una opinión sin salvedades sobre los mismos.

### **Informe sobre otros requerimientos legales y regulatorios**

Con base en el resultado de mis pruebas, en mi concepto durante 2017:

- a) La contabilidad de la Cooperación ha sido llevada por la Financiera conforme a las normas legales y a la técnica contable.
- b) Las operaciones registradas en los libros auxiliares se ajustan al contrato de la Cooperación.
- c) La correspondencia y los comprobantes de las cuentas se llevan y se conservan debidamente.
- d) Se ha dado cumplimiento a las normas e instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia relacionadas con la implementación e impacto en el estado de situación financiera y en el estado de resultados de los sistemas de administración de riesgos aplicables a la Cooperación.



Para dar cumplimiento a lo requerido en los artículos 1.2.1.2. y 1.2.1.5. del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, modificados por los artículos 4 y 5 del Decreto 2496 de 2015, respectivamente, en desarrollo de la responsabilidad del Revisor Fiscal contenida en el numeral 3° del artículo 209 del Código de Comercio, relacionada con la evaluación de si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que estén en su poder, emití un informe separado sobre Financiera de Desarrollo Territorial S.A. Findeter que administra la Cooperación, de fecha 20 de febrero de 2018.

*Gabriela Margarita Monroy Díaz*

Gabriela Margarita Monroy Díaz

Revisor Fiscal de

Financiera de Desarrollo Territorial S.A. Findeter

T.P. 33256 – T

Miembro de KPMG S.A.S.

20 de febrero de 2018

**FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER**  
**COOPERACION TÉCNICA NO REMBOLSABLE BID (EN TERMINACIÓN)**  
**BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017**  
(cifras expresadas en miles de pesos)

	Nota	<u>2017</u>	<u>2016</u>
<b>ACTIVO</b>			
Disponible	3	\$ 4,060	922,138
Cuentas por cobrar	4	-	744
<b>Total Activo</b>		<u><u>4,060</u></u>	<u><u>922,882</u></u>
<b>PASIVO</b>			
Cuentas por pagar	5	-	1,425
Otros pasivos	6	4,060	70,042
<b>TOTAL GASTOS</b>	9	<u><u>4,060</u></u>	<u><u>71,467</u></u>
<b>PATRIMONIO</b>			
Aportes en dinero	7	1,486,787	1,509,170
Otros aportes	7	520,296	471,413
Resultados de ejercicios anteriores	7	(1,129,168)	(52,305)
Resultados del ejercicio	7	(877,915)	(1,076,863)
<b>Total Patrimonio</b>		<u><u>-</u></u>	<u><u>851,415</u></u>
<b>Total Pasivo y Patrimonio</b>		<u><u>4,060</u></u>	<u><u>922,882</u></u>
<b>CUENTAS DE ORDEN</b>			
Cuentas de orden acreedoras	8	-	14,523
Acreedoras por contra	8	-	(14,523)
<b>Total Cuentas de Orden</b>		<u><u>\$ -</u></u>	<u><u>-</u></u>

Véanse las notas que acompañan los estados financieros.

  
**RODOLFO ENRIQUE ZEA NAVARRO**  
Presidente

  
**HOLLMAN JAVIER PUERTO BARRERA**  
Contador  
T.P. 31196-T

  
**GABRIELA MARGARITA MONROY DÍAZ**  
Revisor Fiscal  
T.P. 33256-T  
Miembro de KPMG S.A.S.  
(Véase mi informe del 20 de febrero de 2018)

**FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER**  
**COOPERACION TÉCNICA NO REMBOLSABLE BID (EN TERMINACIÓN)**  
**ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS**  
**POR EL AÑO QUE TERMINÓ EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017**  
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	Nota	<u>2017</u>	<u>2016</u>
<b>GASTOS</b>			
Gasto de personal	\$	48,883	471,413
Honorarios		801,405	302,562
Diversos		27,627	302,888
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>9</b>	<b><u>877,915</u></b>	<b><u>1,076,863</u></b>
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>\$</b>	<b><u>(877,915)</u></b>	<b><u>(1,076,863)</u></b>

Véanse las notas que acompañan los estados financieros.

  
**RODOLFO ENRIQUE ZEA NAVARRO**  
Presidente

  
**HOLLMAN JAVIER PUERTO BARRERA**  
Contador  
T.P. 31196-T

  
**GABRIELA MARGARITA MONROY DÍAZ**  
Revisor Fiscal  
T.P. 33256-T

Miembro de KPMG S.A.S.  
(Véase mi informe del 20 de febrero de 2018)



FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.- FINDETER  
COOPERACION TÉCNICA NO REMBOLSABLE BID (EN TERMINACIÓN)

ESTADOS FINANCIEROS Y NOTAS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017  
JUNTO CON EL DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

**FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER**  
**COOPERACION TÉCNICA NO REMBOLSABLE BID – (EN TERMINACIÓN)**

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

(Cifras expresadas en miles de pesos excepto USD)

**NOTA 1.- NOTAS DE CARÁCTER GENERAL**

Se origina con la Cooperación Técnica No Rembolsable N° ATN/OC-14753-CO, la cual apoyo los estudios de preinversión en proyectos de Infraestructura Regional suscrita entre la Financiera de Desarrollo Territorial (FINDETER) y el Banco Interamericano de Desarrollo hasta por el monto de (US\$500.000).

Es una Cooperación Técnica no Rembolsable, la cual apoyo a estudios de preinversión en proyectos de Infraestructura Regional, donde la utilización de la contribución del Banco será llevada por el organismo Ejecutor (FINDETER).

De acuerdo a lo estipulado en la cláusula cuarta de la Cooperación Técnica No Reembolsable ATN/OC-14753-CO y posterior no objeción del Banco Interamericano de Desarrollo del 1 de junio de 2017, se autoriza la ampliación del plazo de desembolso de la cooperación técnica hasta el 30 de agosto de 2017, fecha en la cual se terminaron de ejecutar los recursos de la cooperación.

Además se cuenta con los recursos recibidos por el municipio de Popayán como contrapartida de la cooperación para contratar la elaboración y entrega de los estudios y diseños FASE III, de ingeniería del parque y corredor biosaludable del Rio Cauca el cual tiene un costo total de \$ 420.000 según convenio interadministrativo 46 de 2016, donde el municipio apporto \$ 70.000 y con recursos de la Cooperación Técnica No Reembolsable ATN/OC-14753-CO se ejecutaron \$320.000.

Las obligaciones generales por parte de Findeter es brindar el servicio de asistencia técnica orientada a la consecución del objeto de la Cooperación, adelantar los procesos contractuales entre otros, por parte del Distrito de Cartagena es facilitar los recursos para el objeto del convenio y brindar la información y apoyo que se requiera para su ejecución.

Al 31 de diciembre de 2017, se presentan los estados financieros de Cooperación en terminación, en cumplimiento del contrato de Cooperación, cláusula que establece el plazo para la ejecución de los recursos, el cual fue 30 de agosto de 2017, sin embargo a la fecha se encuentra en proceso de reintegrar los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria de la contrapartida de Popayán, para proceder a la terminación del mismo.

De acuerdo a la cláusula quinta de la Cooperación técnica, las causales de terminación son por mutuo acuerdo, por incumplimiento de alguna de las partes, por vencimiento de términos o hasta la ejecución de los recursos. Actualmente está en proceso de devolución de saldos para su terminación por cumplimiento del objeto, y las acciones para su terminación se encuentran en proceso.

## **NOTA 2.- PRINCIPALES POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES**

Esta Cooperación lleva su contabilidad independiente de la contabilidad de Findeter. Hasta el 31 de diciembre 2017 la contabilidad se lleva de acuerdo los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia establecidos en el Decreto 2649 de 1993 e instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia.

La Circular Externa 030 de 2017 de la Superintendencia Financiera de Colombia define que a partir del 1 de enero de 2018 y con fines de supervisión los portafolios de terceros, negocios fiduciarios o cualquier otro recurso administrado por las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia que estén clasificadas bajo el grupo contable 3 (Grupo 3 – Normas Superintendencia Financiera de Colombia), prepararan la información financiera según lo definido en esa Circular Externa.

### **Contabilización de las operaciones:**

Las operaciones de la cooperación se registran de manera separada y en contabilidad independiente de Findeter.

### **Disponible:**

Registra los recursos con que cuenta la cooperación en su cuenta bancaria y en otras entidades financieras.

**Cuentas Por Cobrar:**

Registra los valores por reintegrar por los bancos por retenciones practicadas en las cuentas bancarias las cuales no procedían por ser recursos exentos.

**Cuentas Por Pagar:**

Las cuentas por pagar representan las obligaciones a cargo de la Cooperación, originadas por honorarios e impuestos por cancelar.

**Patrimonio:**

Está constituido por el uso de los recursos de la cuenta especial, con respecto al desarrollo y ejecución del mismo. Adicionalmente todas las utilidades de los recursos fueron previamente aprobadas por la BID mediante una no objeción emitida por dicha entidad.

**Gastos:**

Los egresos se registran por el sistema de causación, están conformados por las siguientes categorías de gastos así: gasto de personal, honorarios, interventoría y diversos, requeridos para el desarrollo de la Cooperación.

Los giros son autorizados por los supervisores de los contratos, suscritos con recursos de la Cooperación Técnica.

**Cuentas de orden:**

Las cuentas de orden permiten el control de operaciones que no corresponden en todos los casos a las cuentas activas ni pasivas, pero cuya información es importante para la administración de la Cooperación, así como el registro de los bienes y valores en custodia o en garantía. En estas se registraron hasta el 31 de diciembre de 2016 los valores pendientes por recibir para la ejecución Cooperación Técnica No Rembolsable N° ATN/OC-14753-CO.

**NOTA 3.- DISPONIBLE**

Corresponde al saldo de los recursos aportados por el municipio de Popayán de acuerdo con lo estipulado en el Convenio 046 de 2016, como contrapartida de la Cooperación Técnica No Rembolsable N° ATN/OC-14753-CO junto a los rendimientos financieros generados por estos recursos.

Los recursos de la Cooperación y los del municipio de Popayán se manejan en cuentas bancarias independientes en Bancolombia S.A.

Los saldos disponibles son:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
BID Cooperación Bancolombia 702-39703532	\$ -	852.099
Popayan Convenio 46/16 Bancolombia 03169116716	4.060	70.039
	<u>\$ 4.060</u>	<u>922.138</u>

No existe restricción sobre su disponibilidad, ni partidas pendientes por registrar en libros.

El tratamiento de rendimientos financieros generados de las cuentas bancarias de acuerdo con el contrato de Cooperación es el siguiente:

- Los rendimientos de la Cooperación se reinvirtieron en el objeto del convenio de financiación.
- Los rendimientos del municipio de Popayán, serán reintegrados al municipio al finalizar la ejecución del proyecto.

#### **NOTA 4.- CUENTAS POR COBRAR**

El detalle de las cuentas por cobrar al 31 de diciembre de 2016 es el siguiente:

	<u>2016</u>
Retención en la fuente	\$ 388
Gravamen al movimiento financiero	328
Reintegro comisión e IVA	25
Gravamen al movimiento financiero contrapartida	3
	<u>\$ 744</u>

#### NOTA 5.- CUENTAS POR PAGAR

Al 31 de diciembre de 2016, las cuentas por pagar corresponden al reintegro de impuestos pagados por Findeter de las retenciones practicadas en la Cooperación por valor de \$ 1.425.

Al 31 de diciembre de 2017 no se presentan cuentas por pagar esto debido a que los recursos de la cooperación fueron ejecutados en su totalidad de conformidad a los tiempos establecidos en la misma y únicamente quedan los recursos a reintegrar al Municipio Popayán por rendimientos financieros, registrados como otros pasivos.

#### NOTA 6.- OTROS PASIVOS

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, corresponde a los rendimientos financieros y honorarios por valor de \$ 4.060 y \$ 70.042 respectivamente, dicha disminución se debe a que en el año 2016 existieron pagos de honorarios por valor de \$ 70.000, generados de los recursos entregados por el municipio de Popayán para la ejecución del Convenio 46/16 según lo establecido en la cláusula octava del mismo, donde se establece que serán reintegrados a orden de la entidad territorial, una vez terminado el convenio.

#### NOTA 7.- PATRIMONIO

Corresponde a los aportes recibidos por el Banco Interamericano de Desarrollo y los Aportes en especie colocados por Findeter en marco de la ejecución de la Cooperación Técnica No Rembolsable N° ATN/OC-14753-CO, aclarando que los recursos de la cooperación fueron ejecutados en su totalidad de conformidad a los tiempos establecidos en el mismo, los aportes recibidos se detallan a continuación.

	Acreeedores de aportes	Resultados de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Total patrimonio
Saldo al 31 de diciembre de 2016	\$ 1.980.583	(52.305)	(1.076.863)	851.415
Rendimientos financieros	(22.383)	-	-	(22.383)
Aportes en especie	48.883	-	-	48.883
Traslado a ejercicios anteriores	-	(1.076.863)	1.076.863	-
Resultado del ejercicio	-	-	(877.915)	(877.915)
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2017</b>	<b>\$ 2.007.083</b>	<b>(1.129.168)</b>	<b>(877.915)</b>	<b>-</b>

#### **NOTA 8.- CUENTAS DE ORDEN**

Al 31 de diciembre de 2017 no se presentan saldos pendientes por recibir de la Cooperación Técnica No Rembolsable N° ATN/OC-14753-CO ya que los recursos de la cooperación fueron ejecutados en su totalidad de conformidad a los tiempos establecidos en la misma. Al 31 de diciembre de 2016 correspondía a los recursos pendientes por recibir de la cooperación.

#### **NOTA 9.- GASTOS OPERACIONALES**

Corresponde al uso los recursos ejecutados en la vigencia 2017, de acuerdo a lo estipulado Cooperación Técnica No Rembolsable N° ATN/OC-14753-CO, el cual principalmente hace referencia al pago de consultores durante la vigencia:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Gasto de personal	\$ (48.883)	(471.413)
Honorarios	(801.405)	(302.562)
Diversos	(27.627)	(302.888)
	<u>\$ (877.915)</u>	<u>(1.076.863)</u>

#### **NOTA 10.- CONTINGENCIAS**

No hay contingencias al 31 de diciembre de 2017 y 2016

#### **NOTA 11.- EVENTOS SUBSECUENTES**

No se presentaron eventos subsecuentes entre el 31 de diciembre de 2017 y la fecha del informe del Revisor Fiscal.

#### **NOTA 12.- GESTION DE RIESGOS Y GOBIERNOS CORPORATIVO**

La Financiera de Desarrollo Territorial S.A., Findeter, en la administración del fondo Cooperación Técnica No Rembolsable N° ATN/OC-14753-CO, aplica el gobierno corporativo, así como la gestión de riesgos descritos en las notas 7 de Findeter.

